MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

RESOLUCIÓN MTESS Nº 531 /18

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL PAIL" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL, PRÉSTAMO Nº 2660/OC-PR, EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO – ID Nº 279.694. ----------

Asunción, 14 de agosto de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 482/18, de fecha 15 de junio de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 1465 en fecha 15 de junio del 2018, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de cancelación del llamado por comparación de precios Nº 03/2014 "Contratación de Servicios de Internet para el PAIL", en el marco del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral, Préstamo Nº 2660/OC-PR, ejecutado por la dirección General de Empleo – ID Nº 279.694; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS Nº 462/2014, de fecha 20 de agosto de 2014, se aprobó y autorizó el llamado por comparación de precios Nº 03/2014 "Contratación de Servicios de Internet para el PAIL, en el marco del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral, Préstamo Nº 2660/OC-PR, ejecutado por la Dirección General de Empleo.----------

Que, de conformidad al pliego de bases y condiciones, Anexo 1 – Instrucciones a los Oferentes, numeral 21"...*La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como anular el presente llamado y rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación correspondiente, si así lo juzga conveniente...*".----------

Que, el Comité Evaluador de la UCP/DGE, en fecha 20 de noviembre de 2014, en su informe de evaluación de ofertas elevó la siguiente recomendación: ..."*Adjudicación del concurso Comparación de Precios Nº 03/2014 "Contratación de Servicios de Internet - ID Nº 279.694" a la empresa TELEFONÍA CELULAR PARAGUAYA S.A (TELECEL SA.)*".----------

Que, la UCP/PAIL ha solicitado al BID por Nota N_UCP-PAIL Nº 324/2014 del 02 de diciembre de 2014, la adjudicación de los servicios solicitados en el marco del Concurso de Precios Nº 03/2014. El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción a la adjudicación de los servicios solicitados, según Nota CPR/C/2015/82 de fecha 19 de enero de 2015.

María Luisa Espínola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria E. García Veldo
Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 531 /18

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL PAIL" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL, PRÉSTAMO Nº 2660/OC-PR, EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO – ID Nº 279.694. ----------

Asunción, 14 de agosto de 2018.

Que, la Dirección General de Empleo ha solicitado a la DGAF/MTESS por Nota N_UCP-PAIL N° 06/2015 del 03 de marzo de 2015, la promulgación de la Resolución Ministerial de Adjudicación del llamado contratación de servicios de internet - ID N° 279.694. ----------

Que, por Memorándum U.O.C N° 41/2015 de fecha 10 de marzo del 2015, la Dirección de UOC/ MTESS, se expidió a la solicitud de promulgación de la Resolución, mencionando: *"...en tal sentido, se informa para los pertinentes y para lo que hubiere lugar que, no se podrá proceder a la adjudicación solicitada por la Dirección General de Empleo, a través del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL), en primer lugar por ser un proceso realizado en el ejercicio fiscal 2014 y con fondos previstos para ese ejercicio fiscal, y aunque se realice la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Complimiento para el presente ejercicio fiscal 2015, el proceso no podrá ser concretado en razón de que los servicios de internet a ser contratados en el ejercicio fiscal 2015, deberán regirse a lo establecido en el art. 381 del Decreto N° 2929 que Reglamenta la Ley N° 5386/15 que dice: "Servicios de Internet" Los Organismos y Entidades del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado podrán realizar las contrataciones de los servicios de internet exclusivamente para el cumplimiento de las funciones propias de cada institución, preferentemente con la empresa estatal COPACO S.A., en cuyo caso estará exento de los procedimientos de Contrataciones Públicas, tal como se establece en el Art. 2 inc. d) de la Ley N° 2051/03," así también refiere: "En caso de que la empresa estatal COPACO S.A. no esté en condiciones de brindar el servicio requerido por el Organismo y Entidad del Estado o y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, justificada en base a un informe técnico elaborado por la dependencia técnica competente de la Institución, queda autorizada la contratación de servicios de internet de uso ordinario con otra entidad privada proveedora de servicios de internet. En estos casos,*

María Luisa Espínola Bardón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 531 **/18**

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 03/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL PAIL" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL, PRÉSTAMO Nº 2660/OC-PR, EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO – ID Nº 279.694. ----------

Asunción, 14 de agosto de 2018.

los contratos podrán ser realizados por el plazo máximo de hasta veinticuatro (24) meses debiendo ser el resultado de alguno de los tipos de procedimientos ordinarios de Contrataciones Públicas, previstos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones..." ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **CANCELAR** el llamado por Comparación de Precios Nº 03/2014, "Contratación de Servicios de Internet para el PAIL" - ID Nº 279.694, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral 2660/OC-PR, a realizar los trámites pertinentes para comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP y al participante del proceso.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro